



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00172075- -UNC-ME#FP

VISTO:

La apertura de una nueva Cohorte de la Carrera de Especialización en Adolescencia Cohorte 2024; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Carrera ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N°526/2004 modificada por resolución de ese Honorable cuerpo N°600/04, por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N°2/05 y por el Honorable consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 81/05.

Que la referida Carrera de Posgrado se dicta conjuntamente con la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que en la carta de intención entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología en su artículo cuarto se acuerda que la Facultad de psicología tendrá a su cargo las tareas administrativas contables de la mencionada Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el cobro de los aranceles para los alumnos de la Carrera de Especialización en Adolescencia para la Cohorte que inicia en 2024 según el siguiente detalle:

Matrícula: \$35000 (Pesos treinta y cinco mil)

Cuotas primer año: 11 pagos de \$35000 (Pesos treinta y cinco mil) cada una.

Arancel Estudiantes Externos: \$40250 (Pesos cuatenta mil docientos cincuenta).

ARTÍCULO 2: imputar los recursos correspondientes a: A.0001.075.002.003.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar al AEF y las Secretarías de Posgrado de Fac. Psicología y de Fac. Filosofía y Humanidades y archivar.

